



INSTRUCCIONES PARA EL EMPLEADOR

Que hacer cuando un participante activo solicita un retiro de Dificultad Financiera u otro retiro en-servicio

1. Imprima los siguientes formularios y déselos al participante.

Los formularios requeridos incluyen:

- a. Instrucciones para Solicitar un Retiro En-Servicio de 401(k) (A.1)
- b. Directivas para Retiros de 401(k) (B.1-B.3)
- c. Notificación de Impuestos Especiales Sobre Pagos del Plan – **requerido por el IRS**
- d. Los formularios apropiados de retiros:
 - Solicitud para Retiro de 401(k) (C.1.-C.3.) – **requerido adicional al formulario del proveedor**
 - Apéndice (D.1.) (si su plan es sujeto a Requisitos de Anualidades Conjuntas y de Sobrevivientes)
 - El formulario de retiros de su proveedor (si los valores del plan están con un administrador, como John Hancock, ING, Empower Retirement, American Funds, etc.)

2. Cuando el participante le devuelve el formulario(s) del retiro, complete la sección de la Determinación del Administrador del Plan de la Solicitud de Retiro de 401(k) (C.3.).

- a. ¿Proporcionó el participante suficiente documentación para respaldar la solicitud, como facturas de matrículas o cuentas médicas, papeles sobre cerrado, nota de embargo hipotecario?

3. Si usted aprueba la solicitud del retiro, por favor complete la siguiente lista y envíe el formulario(s) del retiro a:

FuturePlan
Loan and Withdrawal Service Team
Número de Fax : 818-379-6100
Correo Electrónico: cbcoewithdrawals@futureplan.com

Lista del Empleador

- ¿Está el nombre del plan en el formulario(s) de retiro?
- ¿Completó el participante cada sección aplicable del formulario(s) de retiro?
- ¿Completó un representante autorizado la sección de Determinación del Administrador del Plan y firmó el formulario(s) de retiro?

Si tiene cualquier pregunta, por favor llame al Loan and Withdrawal Service Team al (818) 379-6121. ¡Gracias!



INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR UN RETIRO 401(k) EN-SERVICIO

1. Lea las Directivas de Retiros de 401(k) y la Notificación de Impuestos Especiales Sobre Pagos del Plan.
2. Complete el formulario de Solicitud de Retiro de 401(k). Si su cuenta tiene un administrador (e.g. John Hancock, Great-West, ING, MFS, American Funds, etc.), complete AMBOS el formulario de Solicitud de Retiro de 401(k) y el formulario de retiro de su administrador.
3. Si el Plan es sujeto a requisitos de Anualidades Conjuntas y de Sobrevivientes, lea y firma la Parte A del formulario Apéndice. Si usted está casado, su esposo/a tiene que leer y firmar la Parte B en la presencia de un Notario.
4. Entregue el formulario(s) completo a su Empleador para aprobación. Si usted está solicitando un Retiro por Dificultad Financiera, tiene que proporcionar documentación sobre sus necesidades, como facturas de matrículas o notas de embargos hipotecarios. Se toma aproximadamente de 4 a 6 semanas para completar el proceso del retiro y para que usted reciba el cheque del retiro.

Estos formularios se aplican solamente a solicitudes de retiros en-servicio de cuentas 401(k). Si usted ha terminado su empleo, tiene que completar el formulario de Pagos de Beneficios para solicitar el pago de un beneficio.

Para más información sobre su Plan, lea su Resumen de la Descripción del Plan.

DIRECTIVAS PARA RETIROS DE 401(k)

Usted puede retirar sus contribuciones de 401(k) del Plan si 1) tiene 59½ años o más 2) tiene Dificultad Financiera (vea la definición en la parte inferior). Tal vez se le permita o no se le permita retirar de las contribuciones de la compañía. Si se le permite aumentar la cantidad de su retiro de Dificultad Financiera para incluir los impuestos y penalidades que se deben a la cuenta del retiro. Cuando haya hecho un retiro de Dificultad Financiera, tal vez tenga que esperar un periodo de tiempo mínimo antes de solicitar otro retiro. Su Plan puede limitar el número de retiros durante un periodo determinado.

Si usted elige recibir pagos ahora en vez de diferir recibo de sus beneficios hasta su jubilación, será sujeto a impuestos como se explica abajo y perderá la oportunidad de acumular ganancias basadas en impuestos diferidos para jubilación a menos que reinvierta la distribución a una IRA u otro plan de jubilación (no es disponible para retiros de Dificultad Financiera). Esto significa que al recibir la distribución ahora, usted puede terminar con una cantidad mucho más baja que si deja los valores en el plan para ahorrar para su jubilación. Este resultado puede ocurrir aunque invierta en vez de gastar la cantidad que sobra de su distribución después de pagar impuestos.

Al determinar las consecuencias de su decisión, debe comparar los costos administrativos y las opciones de inversión (incluyendo cuotas) a las opciones que tiene afuera del Plan y a las que tendrá si su cuenta permanece en el Plan. El Plan puede tener disponible una clase especial de inversiones con una estructura de cuotas que no aplica afuera del Plan. Debido al desempeño de la inversión del fondo de fideicomiso (o de su cuenta de inversiones individuales si usted administra sus propias Inversiones), la cantidad que recibe al posponer la fecha de su distribución puede ser más o menos el valor actual del balance de su cuenta de adquisición.

Para más información, lea el Resumen de la Descripción del Plan.

DIFICULTAD FINANCIERA

Las regulaciones del Internal Revenue Service requieren que usted pase dos pruebas para calificar para un retiro de Dificultad Financiera:

Prueba 1 – Un retiro de Dificultad Financiera se permite solamente por las siguientes razones:

1. Gastos médicos (incluyendo cualquier cantidad necesaria para recibir cuidado médico) para usted, su esposo/a, hijos (aunque sean o no sean dependientes), dependientes o el beneficiario primario designado. Estos tienen que ser gastos que normalmente serían deducibles de impuestos federales.
2. Comprar su residencia principal (excluyendo las mensualidades).
3. Pagos de matrículas y gastos relacionados a educación por los siguientes doce meses de educación post-secundaria de usted, su esposo/a, hijos (aunque sean o no sean dependientes), dependientes o el beneficiario primario designado.
4. La necesidad de evitar su evicción debido a un embargo hipotecario en su residencia principal.
5. Gastos funerarios o de entierro del fallecimiento de sus padres, esposo/a, hijos, dependientes o beneficiario primario designado.
6. Reparación de daños de pérdidas a su residencia principal causadas por un evento inesperado o de repente (i.e. tormenta, terremoto, inundación, incendio, vandalismo) que puedan calificar para la deducción de urgencia en su declaración de impuestos, determinada sin tomar en cuenta que la pérdida excede 10% de los ingresos brutos ajustados.

Prueba 2 – Tiene que certificar que usted satisface (o cumplirá) cada uno de los siguientes requisitos:

1. La cantidad de retiro no excede la cantidad de su gasto y los impuestos y penalidades que aplican. (Usted tendrá que proporcionar documentación que comprueba la cantidad que está solicitando).
2. Ha obtenido todas las distribuciones disponibles de todos los planes de jubilación patrocinados por su Empleador en los cuales participa.

FORMA DE BENEFICIO

Si su total del beneficio adquirido es \$5,000 ó menos, su retiro se pagará en Un Solo Pago Total en efectivo. Si su total del beneficio adquirido es más de \$5,000 y su plan permite, usted puede elegir 1) Un Solo Pago Total en efectivo, ó 2) una anualidad mensual.

1. Un Solo Pago Total en Efectivo

- a. El proceso del cheque de retiro puede tomar de 4 a 6 semanas.
- b. Planes sujetos a los Requisitos de Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes: Si usted está casado/a y sus beneficios adquiridos son más de \$5,000 usted puede elegir Un Solo Pago Total solamente si su esposo/a le da aprobación notariada. Para informarse si su Plan es sujeto a los Requisitos de Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes, por favor comuníquese con su Empleador o lea el Resumen de la Descripción del Plan.

2. Anualidades (pagos mensuales) – Esta opción aplica para los Planes que ofrecen anualidades como forma de pago del beneficio. Consulte con su Empleador para más información o lea el Resumen de la Descripción del Plan.

- a. Participantes Solteros – Si usted no está casado, su retiro se usará para comprar una Anualidad de Vida de Soltero. Bajo una Anualidad de Vida de Soltero, usted recibirá una pensión mensual por el resto de su vida. Los pagos terminarán cuando usted fallece.
- b. Participantes Casados – Si usted está casado, su retiro se usará para comprar una Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes. Bajo una Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes, usted recibirá una pensión por el resto de su vida. Si su esposo/a lo sobrevive, el o ella recibirá una pensión por el resto de su vida. Los pagos terminarán cuando ambos o su esposo/a mueren. La cantidad de la pensión de su esposo/a será un porcentaje (de 50% a 100% como sea elegido por usted) de la pensión que usted estaba recibiendo.

Anualidades mensuales se comprarán de una compañía de seguros con pagos que comenzarán en la fecha elegida por usted y la compañía de seguros. La mensualidad de la pensión depende en el valor de su distribución, su edad, la edad de su cónyuge (si está casado), la protección de sobrevivientes (de 50% a 100%) que ha elegido para su cónyuge (si está casado) y la fecha que comienza la anualidad. Comuníquese con su empleador si desea más información sobre la opción de anualidad.

Opciones de Pagos e Impuestos del Retiro

Favor de leer la información adjunta sobre Notificación de Impuestos Especiales Sobre los Pagos del Plan. Aquí hay algunos aspectos importantes de la Notificación:

1. Si el Plan le permite y usted elige tomar el beneficio en forma de pagos de anualidades mensuales, ninguna porción de sus pagos son “Elegibles a Distribución de Reinversión”. Por consiguiente, sus pagos no se pueden reinvertir a una cuenta IRA u otro plan calificado.
2. Retiros de contribuciones al 401(k) por Dificultad Financiera se distribuyen con un cheque pagado a su nombre.
3. Retiros a la edad de 59½ se pagan a usted por uno de los siguientes tres métodos:
 - a) Cheque a su nombre
 - b) Reinversión directa a una cuenta IRA u otro plan de jubilación elegible
 - c) Combinación de (a) y (b)
4. Si alguna porción de su retiro se paga directo a usted:
 - a) el retiro es sujeto a impuestos;
 - b) retiros de edad 59½ son sujetos a una retención del 20% para impuestos federales;
 - c) retención es opcional para retiros de las contribuciones del 401(k) por dificultad financiera;
 - d) el retiro puede ser sujeto a una retención de impuestos estatales (retención de impuestos se requieren en California y en otros estados); y
 - e) el retiro es sujeto a un 10% adicional para impuestos federales y 2½% de impuestos de California si usted es menor de 59½ años.

Para retiros de edad 59½, usted podrá diferir impuestos si hace una reinversión a una cuenta IRA u otro plan de jubilación elegible dentro de 60 días después de recibir el retiro.

5. Cualquier porción de su retiro que se paga directamente a una cuenta IRA o a otro plan de jubilación elegible no es sujeto a impuestos hasta que se hace un retiro después. En consiguiente, no se retendrán impuestos. Las siguientes son reglas y restricciones sobre reinversiones directas:
 - a) Reinversiones directas no son disponibles para retiros de las contribuciones del 401(k) para dificultad financiera.
 - b) SE pueden hacer reinversiones directas solamente a una cuenta IRA u otro plan de jubilación elegible. No se permite dividir la reinversión directa entre diferentes institutos.
 - c) Si usted elige que se pague una porción del beneficio directo a usted y una porción reinvertida directa a una cuenta IRA u otro plan de jubilación elegible, la porción de reinversión directa tiene que ser por lo menos \$500.
 - d) La reinversión directa será hecha en forma de un cheque pagado a la orden del fiduciario del IRA u otro plan de jubilación elegible.
6. A partir del 1 de enero del 2008, usted puede elegir una reinversión de su pago de un plan de jubilación elegible a un Roth IRA, aunque su distribución no sea de una cuenta Roth 401(k) ó 403(b). Tiene que incluir en su ingreso bruto la porción sujeta a impuestos de su reinversión para el año de distribución. Esta restricción de compensación será eliminada en el año 2010. Cuando se haya reinvertido a una cuenta Roth IRA, NO se pueden reinvertir después las contribuciones designadas Roth al plan de un empleador, aunque el plan acepte contribuciones Roth designadas.
7. Si su beneficio es menos de \$200 será pagado directo a usted y no se retendrán impuestos federales y estatales. Adicionalmente, si su beneficio es menos de \$200, el Plan no permite una reinversión directa a una cuenta IRA u otro plan de jubilación elegible.

Instrucciones

1. Complete, firme y escriba la fecha en el formulario de Solicitud de Retiros del 401(k). Si tiene su cuenta con un administrador (e.g. John Hancock, Empower Retirement, ING, MFS, American Funds, etc.), complete AMBOS formularios de Solicitud de Retiro del 401(k) del Plan y el formulario del administrador.
2. Si su Plan es sujeto a los requisitos de Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes, y su beneficio es más de \$5,000 ó ha cumplido la Edad Normal de Jubilación, tiene que firmar y escribir la fecha en el Apéndice. Si usted esta casado/a, su esposo/a tiene que firmar y escribir la fecha en la sección del Apéndice, Aprobación del Cónyuge. La firma de su esposo/a tiene que ser notariada.
4. Devuelva el formulario completo a su Empleador para que se pueda procesar el pago. Si está solicitando un Retiro de Dificultad Financiera, tiene que someter la documentación de su necesidad tal como una factura de matriculación o una notificación de embargo hipotecario.

Esto es solamente un resumen breve de las opciones de pagos de beneficios bajo el plan. Usted tiene derecho de pedir sin cargo una “Notificación de Impuestos Especiales Sobre los Planes de Pagos” al Administrador del Plan. Si hay algunas inconsistencias entre ésta Notificación y los documentos oficiales del Plan, los documentos oficiales predominarán y controlarán. Una copia del documento oficial del plan es disponible para su inspección en la oficina de la compañía durante las horas normales de trabajo.

SE LE SUGIERE CONSULTAR CON SU CONTADOR, ABOGADO O CUALQUIER OTRO CONSEJERO DE IMPUESTOS SOBRE SU SITUACIÓN FINANCIERA PERSONAL ANTES DE HACER CUALQUIER ELECCIÓN.

SOLICITUD PARA RETIRO DEL 401(k)

Nombre: _____ Seg. Soc. _____
Tel.: _____ Fecha de Nacimiento: _____
Domicilio: _____
Nombre del Plan: _____

-
- A. CERTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL
 Por la presente certifico que NO ESTOY CASADO/A
 Por la presente certifico que ESTOY CASADO/A

-
- B. ORDENES JUDICIALES
 Por la presente certifico que mis beneficios noson sujetos a una orden judicial que divide los beneficios debido a la disolución de matrimonio.
 Por la presente certifico que mis beneficios sison sujetos a una orden judicial que divide los beneficios debido a la disolución de matrimonio.

-
- C. ELECCIÓN DE RETIRO
 Por la presente aplico para un retiro de mi cuenta porque tengo por lo menos 59½ años, en la cantidad de \$_____ que se pague a mi en Un Solo Pago Total. (Escriba "máximo" si se desea la cantidad máxima disponible.)
 Si el Plan ofrece anualidades como forma de pago del beneficio, por la presente aplico para un retiro de mi cuenta porque tengo por lo menos 59½ años, en la cantidad de \$_____ que se pague como una anualidad. (Escriba "máximo" si se desea la máxima cantidad disponible.)

Los pagos de anualidad comenzarán lo más pronto posible. Al tiempo de mi muerte, la pensión de mi esposo/a debe ser % (cualquiera de 50% ó 100%) de mi pensión. La fecha de nacimiento de mi esposo/a es _____
Comprendo que esta manera de pago es disponible solamente si mi beneficio adquirido es más de \$5,000. Esta anualidad será una Anualidad Conjunta y de Sobreviviente si estoy casado/a y será Anualidad de Vida Soltera si no estoy casado/a.

- Por la presente aplico por un retiro de Dificultad Financiera de mis contribuciones del 401(k) en la cantidad de \$_____ que sea pagada en Un Solo Pago Total debido a la siguiente necesidad financiera inmediata y pesada. (Escriba "máximo" si cumple con las cualificaciones para la cantidad máxima.) HE INCLUIDO DOCUMENTACIÓN PARA SUBSTANCIAR MI NECESIDAD Y SI MI SOLICITUD INCLUYE UNA CANTIDAD ADICIONAL PARA PAGAR IMPUESTOS Y/O PENALIDADES APLICABLES, HE INCLUIDO MI CALCULACIÓN ADICIONAL DE ELLOS EN LA CANTIDAD.
- Gastos médicos (incluyendo cualquier cantidad necesaria para recibir cuidado médico) para mi, mi esposo/a, hijos, dependientes o beneficiario primario designado. Comprendo que estos gastos tienen que ser gastos que normalmente serían deducibles de impuestos
 - Comprar mi residencia principal (excluyendo las mensualidades).
 - Pagos de matrículas y gastos relacionados a educación por los siguientes doce meses de educación post-secundaria para mi, mi esposo/a, hijos (aunque aún sean o no sean dependientes), dependientes o el beneficiario primario designado.
 - La necesidad de evitar mi evicción de mi residencia principal debido a un embargo hipotecario en mi residencia principal.
 - Gastos funerarios o de entierro del fallecimiento de mis padres, esposo/a, hijos, dependientes o beneficiario primario designado.
 - Reparación de daños de pérdidas a mi residencia principal causadas por un evento de repente e inesperado (i.e. tormenta, terremoto, inundación, incendio, vandalismo) que puedan calificar para la deducción de urgencia en su declaración de impuestos, determinada sin tomar en cuenta que la pérdida excede 10% de los ingresos brutos ajustados.

Con respecto a mi solicitud de retiro por dificultad financiera, estoy de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El retiro solicitado no excede la cantidad de mi necesidad financiera inmediata y pesada (incluyendo cantidades necesarias para pagar los impuestos y penalidades aplicables).
2. He obtenido (o voy a obtener) todas las distribuciones disponibles de los planes de jubilación patrocinados por la compañía

D. RETIROS DE 59½ AÑOS ELECCIÓN DE PAGO

Favor de pagar mi retiro de la siguiente manera:

- 1. Distribuya mi beneficio total directamente a mí. Comprendo que se retendrá de mi distribución el 20% de impuestos federales y cualquier impuesto estatal requerido.
- 2. Reinversión Directa a la cuenta IRA o al plan de jubilación mencionado en la Sección G.
- 3. Distribuya \$_____ a mí directamente y reinvierta \$_____ a la cuenta IRA o al plan elegible de jubilación mencionado en la Sección G. Comprendo que se retendrá el 20% en impuestos federales y cualquier impuesto estatal requerido de la porción de la distribución que se paga directamente a mí. Escriba "resto" en una las rayas en blanco arriba si no sabe la cantidad total del beneficio.

E. RETIROS DE DIFICULTAD FINANCIERA – ELECCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

La ley federal requiere que se haga retención de sus impuestos en cantidades que se pagan directamente a usted a menos que elija que no apliquen impuestos.

- 1. Elijo que retengan los impuestos federales de acuerdo con las tablas/listas publicadas.
- 2. Elijo que retengan \$_____ para impuestos federales.
- 3. Elijo que NO retengan impuestos federales.

F. ELECCIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES

Si elije la Opción 1 ó 3 de la Sección D o la Opción 1 ó 2 en la Sección E, por favor complete esta Sección.

Ciertos estados, incluyendo California, requieren retención de impuestos sobre cantidades que se pagan directamente a usted a menos que usted elija que no se aplique la retención.

- 1. Elijo que retengan los impuestos estatales de acuerdo con las tablas/listas publicadas.
- 2. Elijo que retengan \$_____ para impuestos estatales.
- 3. Elijo que NO retengan impuestos estatales.

G. RETIROS DE 59½ AÑOS – PLAN DE TRANSFERENCIA

Si elije la Opción 2 ó 3 en la Sección D, por favor complete esta Sección.

La siguiente entidad esta de acuerdo para aceptar mi reinversión directa:

- Una cuenta individual de jubilación.
- Un plan calificado u otro plan de jubilación elegible.

Nombre de la Institución Financiera/Plan de Jubilación Elegible: _____

Numero de Cuenta (si se aplica): _____

Fiduciario del Plan (si es Plan Cualificado): _____

El cheque se escribe a la orden de: _____

Domicilio: _____

Teléfono: () _____

H. CERTIFICACIÓN

Certifico que toda la información en ésta Solicitud de Retiro de 401(k) es verdadera. Mi firma también indica que he recibido y leído las Directivas de Retiros y Noticiario de Impuestos Especiales Sobre los Pagos del Plan.

Firma

Fecha

H. I. DETERMINACIÓN DE EL ADMINISTRADOR DEL PLAN

Complete para todas las Solicitudes de Retiros:

() Aprobado () Desaprobado por la siguiente(s) razón(es): _____

Certifico que he revisado la documentación proporcionada por el empleado, y he determinado que adecuadamente respalda esta solicitud de retiro por dificultad financiera

Representante Autorizado del Plan

Fecha

APÉNDICE

Esta Apéndice aplica si su Plan es sujeto a los requisitos de Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes

Nombre del Participante: _____ Seguro Social _____

Nombre del Plan: _____

Si su Plan es sujeto a los requisitos de Anualidades de Conjunta y Sobrevivientes, tiene que leer y completar la Parte A. Si está casado/a o si es mayor de la edad normal de jubilación o su beneficio de adquisición es más de \$5,000, su esposo/a tiene que firmar la Parte B. La firma de su esposo/a tiene que ser notariada. Para más información Si tiene preguntas sobre su Plan, por favor lea el Resumen de la Descripción del Plan.

PARTE A – CERTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE

He recibido y revisado las Directivas de Retiros que describen las opciones del Plan sobre Anualidad de Vida de Soltero/a, la Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes y la distribución de Un Solo Pago Total.

Participantes Solteros/as

Comprendo que si soy mayor de la edad normal de jubilación o si mi beneficio adquirido es más de \$5,000, puedo elegir un Solo Pago Total o una Anualidad de Vida de Soltero/a.

Participantes Casados

Comprendo que si soy mayor de la edad normal de jubilación o si mi beneficio adquirido es más de \$5,000, la manera normal del beneficio es una Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes. Si elijo Un Solo Pago Total, mi esposo/a tiene que proporcionar consentimiento a tal elección, renunciando todos los derechos bajo el Plan a una Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes.

Firma del Participante

Fecha

PARTE B – APROBACIÓN CONYUGAL

Como el esposo/a del Participante nombrado anteriormente, he leído y comprendo las Directivas de Retiros del 401(k) que describen la Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes y Un Solo Pago Total. Comprendo que los beneficios de mi esposo/a bajo este Plan pueden consistir en parte o totalmente como propiedad comunitaria en la cual tengo interés. Estoy enterado/a que es recomendado que consulte con un consejero legal antes de dar mi consentimiento a la elección anterior.

Comprendo que si mi esposo/a ha elegido recibir Un Solo Pago Total o una Anualidad de Vida de Soltero, al aprobar esta elección estoy renunciando mis derechos de cónyuge a la Anualidad Conjunta y de Sobrevivientes del Plan. Por la presente doy mi consentimiento voluntariamente a unirme a las selecciones del beneficio enlistadas. Mientras mi esposo/a permita este formulario de Solicitud de Retiro del 401(k) permanezca en efecto, por la presente renuncio cualquier y toda reclamación a beneficios de mi esposo/a de este Participante excepto donde se presente mi interés.

Fecha: _____ Firma de Cónyuge: _____

ESTADO DE _____

CONDADO DE _____

En _____ ante mi, _____
(Escriba el nombre y título del oficial)

Se presentó _____,
personalmente conozco (o comprobado a mí en la base de evidencia satisfactoria)
de ser la persona(s) cuyo nombre(s) es/son suscrita(s) en el presente instrumento y
reconociendo a mi que el/ella/ellos ejecutaron el mismo con la capacidad de autoridad de el/ella/ellos,
y que por la firma(s) de el/ella/ellos en el instrumento las personas(s), o la entidad en parte de la cual
persona(s) efectuaron, ejecutaron el instrumento.

Certifico que BAJO PENA DE PERJURIO que el párrafo anterior es verdadero y correcto.
Mi firma y sello oficial es TESTIGO.

Firma _____

D.1

[Esta área para el sello oficial del notario.]

NOTIFICACIÓN ESPECIAL DE IMPUESTOS CON RESPECTO A LOS PAGOS DE PLANES

La presente notificación explica cómo puede continuar difiriendo el impuesto a la renta federal sobre los ahorros de jubilación de su Plan y contiene información importante que necesitará conocer antes de decidir cómo quiere recibir los beneficios de su Plan. Toda vez que se haga referencia a “el Código” se estará hablando del Código Impositivo Interno de 1986, en su texto reformado. Esta notificación resume solo las reglas de impuestos federales (no estatales o locales) que se aplican a su distribución. Debido a que estas reglas son complejas y contienen muchas condiciones y excepciones que no analizamos en esta, es posible que deba consultar a un asesor fiscal profesional antes de recibir la distribución de su Plan.

A. TIPOS DE DISTRIBUCIONES DEL PLAN

Elegibilidad para reinversión. El Código clasifica las distribuciones en dos tipos: (1) distribuciones que puede reinvertir (“distribuciones elegibles para reinversión”) y (2) distribuciones que no puede reinvertir. Consulte la sección “Distribuciones no elegibles para reinversión” que se encuentra a continuación. También puede recibir una distribución según la cual parte de ella es una distribución elegible para reinversión y otra parte no es elegible para reinversión. La reinversión es un pago que realiza usted, o el Administrador del Plan de la totalidad o parte de su beneficio a otro plan o cuenta individual de retiro (IRA) que le permite continuar aplazando la tributación de ese beneficio hasta que usted lo reciba (con excepción de que realice una reinversión desde una cuenta de retiro sin gravamen fiscal a una cuenta individual de retiro Roth, según se describe en el último párrafo de la Sección B que se encuentra a continuación). El Administrador del Plan lo ayudará a identificar qué parte de su distribución es una distribución elegible para reinversión y qué parte no es elegible para reinversión.

Planes que pueden aceptar una reinversión. Puede reinvertir distribuciones elegibles para reinversión (distinta de los diferimientos y las ganancias del plan Roth 401(k)) a una cuenta individual de retiro Roth, a una cuenta individual de retiro (IRA) tradicional o a un plan de retiro de empresa elegible que acepte reinversiones. Entre los “planes de retiro de empresa elegibles” se incluyen los planes calificados por el Código, sección §401(a), que incluye un plan 401(k); un plan de participación en los beneficios; un plan de beneficios definidos; un plan de compensaciones con acciones (incluido el plan de oferta de acciones a los empleados o ESOP) o un plan de pensiones según cotizaciones; un plan de anualidad según la sección §403(a); un plan 403(b), y un plan elegible de acuerdo con la sección §457(b) que ofrezca un empleador gubernamental (plan gubernamental 457). Se aplican reglas especiales a la reinversión de las contribuciones después de impuestos y las contribuciones diferidas a su cuenta Roth 401(k). Consulte la sección “Contribuciones después de impuestos y contribuciones diferidas a una cuenta Roth 401(k)” a continuación. **NO PUEDE REINVERTIR NINGUNA DISTRIBUCIÓN A UNA CUENTA INDIVIDUAL DE RETIRO SIMPLE O A UNA CUENTA DE AHORROS PARA EDUCACIÓN COVERDELL (ANTERIORMENTE CONOCIDA COMO CUENTA INDIVIDUAL DE RETIRO (IRA) EDUCATIVA).**

Cómo decidir dónde reinvertir una distribución. Un plan de retiro de empresa elegible no tiene la obligación legal de aceptar reinversiones. Antes de que decida reinvertir su pago a otro plan empresarial, debe averiguar si el plan acepta reinversiones y, si es así, los tipos de distribuciones que acepta como reinversión. Incluso si un plan aceptara reinversiones, es posible que no las acepte para ciertos tipos de distribuciones, como las contribuciones después de impuestos. Si este es el caso, y su distribución incluye contribuciones después de impuestos, es posible que desee reinvertir su distribución a una cuenta individual de retiro (IRA), o desee dividir la cantidad a reinvertir entre el plan de la empresa en el que participará y una cuenta individual de retiro (IRA). También debe informarse sobre los documentos que debe completar antes de que el plan receptor o el patrocinador de la cuenta individual de retiro (IRA) acepte una reinversión. Si el plan empresarial acepta su reinversión, este puede restringir las distribuciones posteriores de la cantidad a reinvertir o puede requerir el consentimiento de su cónyuge para cualquier distribución posterior. Las distribuciones posteriores del plan que acepte su reinversión también pueden estar sujetas a un tratamiento fiscal diferente al de las distribuciones de este Plan. Consulte al administrador del plan que recibirá su reinversión con respecto a las distribuciones subsiguientes y los impuestos aplicados a la cantidad que reinvertirá, antes de realizar la reinversión.

Distribuciones no elegibles para reinversión. Una distribución elegible para reinversión es toda distribución que le corresponda a usted de la totalidad o una parte del saldo de su cuenta en virtud del Plan, excepto: (1) una distribución que

forma parte de una serie de pagos periódicos sustancialmente iguales, (2) una distribución mínima requerida, (3) una distribución por necesidad financiera, (4) dividendos de un plan de oferta de acciones a los empleados (ESOP), (5) una distribución correctiva, (6) un préstamo tratado como una distribución, (7) el costo del seguro de vida, (8) retiros dentro de los 90 días de la inscripción automática o (9) asignaciones prohibidas por el plan de oferta de acciones a los empleados (ESOP).

Pagos periódicos sustancialmente iguales. No puede reinvertir una distribución si es parte de una serie de pagos sustancialmente iguales realizados al menos una vez al año y que durarán: (1) el resto de su vida (o su esperanza de vida); (2) el resto de su vida y la vida de su beneficiario (o esperanza de vida de los anteriores), o (3) un período de 10 años o más.

Distribuciones mínimas requeridas. A partir del año en que se produce su jubilación o la edad de 70½ años, lo que suceda último, ½, (si nació antes del 1 de julio de 1949) o los 72 años (si nació después del 30 de junio de 1949) el Código puede requerir que el Plan le proporcione las “distribuciones mínimas requeridas”. No puede reinvertir las distribuciones mínimas requeridas. Se aplican reglas especiales si usted es dueño de más del 5% de la empresa empleadora.

Distribuciones por necesidades financieras. Una distribución por necesidad financiera no es elegible para reinversión.

Dividendos de plan de oferta de acciones a los empleados (ESOP). Los dividendos en efectivo que se le paguen por poseer acciones en virtud de un plan de oferta de acciones a los empleados no se pueden reinvertir.

Distribuciones correctivas. La distribución del plan que se paga para corregir una prueba de no discriminación reprobada o porque se excedieron los límites legales sobre ciertas contribuciones no se puede reinvertir.

Préstamos tratados como distribuciones “consideradas” imponibles. El monto de un préstamo del plan que se convierte en una distribución considerada imponible debido a un incumplimiento no se puede reinvertir. Sin embargo, un monto de compensación de préstamo es elegible para la reinversión, como se explica en la Parte C a continuación. Pregunte al Administrador del Plan si la distribución de su préstamo califica para ser tratada como reinversión.

Costo del seguro de vida. El costo del seguro de vida que paga el Plan.

Retiros dentro de los 90 días de la inscripción automática. Los pagos de ciertas contribuciones de inscripción automática que usted solicita retirar dentro de 90 días de la primera contribución.

Asignaciones prohibidas por el plan de oferta de acciones a los empleados (ESOP). Las cantidades que se consideran como distribuidas debido a una asignación prohibida de acciones de una Sociedad Mercantil de Tratamiento Fiscal Simplificado (S Corporation) en virtud de un plan de oferta de acciones a los empleados (ESOP). (Además, generalmente habrá consecuencias fiscales adversas si se reinvierte una distribución de acciones de una Sociedad Mercantil de Tratamiento Fiscal Simplificado (S corporation) a una cuenta individual de retiro (IRA)).

Contribuciones después de impuestos y contribuciones diferidas a una cuenta Roth 401(k).

Las contribuciones después de impuestos incluidas en un pago no están gravadas. Si el pago es solo una parte de su beneficio, una porción asignable de sus contribuciones después de impuestos estará incluida en el pago, por lo que no puede aceptar un pago que solo corresponda a contribuciones después de impuestos. Sin embargo, si tiene contribuciones después de impuestos de antes de 1987 en una cuenta separada, es posible que se aplique una regla especial para determinar si las contribuciones después de impuestos se incluyen en el pago. Además, se aplican reglas especiales cuando realiza una reinversión, como se describe a continuación.

Contribuciones después de impuestos/reinversión en una cuenta individual de retiro (IRA). Puede transferir a una cuenta individual de retiro (IRA) un pago que incluya contribuciones después de impuestos a través de una

reversión directa o mediante una reversión de 60 días. Debe realizar un seguimiento del monto total de las contribuciones después de impuestos en todas sus cuentas individuales de retiro (IRA) (para determinar qué parte de su ingreso quedará sujeto a impuestos en los pagos posteriores que reciba de las cuentas individuales de retiro (IRA)). Si realiza una reversión directa de solo una parte de la cantidad pagada por el Plan y además usted recibe el resto, la parte que se reinvierte directamente estará compuesta primero por la cantidad que sería tributable si no se la reinvirtiera. Por ejemplo, supongamos que está recibiendo una distribución de \$12,000, de los cuales \$2,000 son contribuciones después de impuestos. En este caso, si reinvierte de manera directa \$10,000 a una cuenta IRA que no sea una cuenta IRA Roth, ninguna cantidad está sujeta a impuestos porque la cantidad de \$2,000 que no se reinvierte directamente se considera una contribución después de impuestos. Si realiza una reversión directa de la cantidad total pagada por el Plan a dos o más destinos al mismo tiempo, puede elegir qué destino recibe las contribuciones después de impuestos.

Si realiza una reversión dentro de los 60 días a una cuenta IRA de solo una parte de un pago que reciba, las contribuciones después de impuestos se considerarán como reinvertidas en último lugar. Por ejemplo, supongamos que está recibiendo una distribución de \$12,000, de los cuales \$2,000 son contribuciones después de impuestos, y ninguna parte de la distribución se reinvierte de manera directa. En este caso, si reinvierte \$10,000 a una cuenta IRA que no sea una cuenta IRA Roth, dentro de los 60 días, ninguna cantidad está sujeta a impuestos porque la cantidad de \$2,000 que no se reinvierte se considera una contribución después de impuestos.

Contribuciones después de impuestos/reversión en un plan empresarial. Puede reinvertir DIRECTAMENTE las contribuciones después de impuestos desde su Plan a otro plan calificado (incluido un plan de beneficios definidos) o a un plan 403(b) si el otro plan aceptara la reversión y proporcionara la contabilización por separado de los montos reinvertidos, incluyendo la contabilización por separado de las contribuciones después de impuestos de los empleados y las ganancias de tales contribuciones. NO puede reinvertir las contribuciones después de impuestos de su Plan a un plan de anualidad §403(a) o a un plan gubernamental 457. Si desea transferir sus contribuciones después de impuestos a un plan empresarial que acepte estas inversiones, no puede hacer que se le paguen primero las contribuciones después de impuestos. Debe dar instrucciones al Administrador del Plan para que realice una reversión directa en su nombre. Además, no puede reinvertir primero las contribuciones después de impuestos a una cuenta IRA y luego reinvertir esa cantidad al plan empresarial.

Contribuciones diferidas a un plan 401(k) Roth. Puede reinvertir una distribución elegible para reversión que consista en contribuciones diferidas y ganancias Roth (ya sea que sea una distribución Roth “calificada” o no) de cualquiera de estas maneras: (1) mediante la reversión directa a otro plan 401(k) Roth, a un plan 403(b) Roth o a un plan gubernamental 457 Roth, siempre que el plan acepte la reversión, o (2) mediante una reversión directa dentro de los 60 días a una cuenta IRA Roth. Como alternativa, puede reinvertir la porción sujeta a impuestos de una distribución Roth no calificada mediante una reversión dentro de los 60 días a un plan 401(k) Roth o a un plan 403(b). Consulte la Sección C que se encuentra a continuación, “Impuestos sobre contribuciones diferidas a una cuenta Roth” y “Opción de reversión dentro de los 60 días”

Si reinvierte de una cuenta Roth diferida a una cuenta IRA Roth, la cantidad que reinvierta estará sujeta a las normas fiscales que se aplican a la cuenta IRA Roth. En general, estas reglas fiscales son similares a las descritas en otras partes de esta notificación, pero las diferencias incluyen:

- Todas sus cuentas IRA Roth serán tenidas en cuenta a los fines de determinar si ha cumplido con la regla de los 5 años para permitirle recibir una distribución calificada de la cuenta IRA Roth (a partir del 1 de enero del año en el que realizó su primera contribución a cualquiera de sus cuentas IRA Roth).
- No se le pedirá que tome una distribución de la cuenta IRA Roth durante su vida y debe hacer un seguimiento de la cantidad total de las contribuciones después de impuestos en todas sus cuentas IRA Roth (para determinar su ingreso sujeto a impuestos para pagos posteriores de la cuenta IRA Roth que no sean distribuciones calificadas).
- Las distribuciones elegibles para reversión de una cuenta IRA Roth solo se pueden reinvertir en otra cuenta IRA Roth.

Período de notificación de 30 días/Renuncia. Después de recibir esta notificación, tiene al menos 30 días para considerar si quiere recibir su distribución o hacer que la distribución se reinvierta directamente. Si no desea esperar hasta que finalice este período de notificación de 30 días para que se procese su elección, puede renunciar

al período de notificación haciendo una elección afirmativa que indique si desea o no realizar una reinversión directa. Su distribución será procesada de acuerdo con su elección tan pronto como sea práctico después de que el Administrador del Plan reciba dicha elección.

B. REINVERSIÓN DIRECTA

Proceso de reinversión directa. Puede elegir una reinversión directa de la totalidad o parte de una distribución elegible para reinversión. Si elige hacer una reinversión directa, el Administrador del Plan pagará la distribución elegible para reinversión directamente a su cuenta IRA o a otro plan de retiro de empresa elegible (o, en el caso de una distribución de contribuciones diferidas Roth, a una cuenta individual de retiro Roth (IRA Roth), un plan 401(k) Roth, un plan 403(b) Roth o un plan gubernamental 457 Roth) que usted haya designado. Como alternativa, para la parte en efectivo de su distribución, si la hubiera, el Administrador del Plan puede darle un cheque negociable por parte del fideicomisario o custodio del plan de retiro de empresa elegible o cuenta IRA del beneficiario. Para completar la reinversión directa, debe entregar el cheque a dicho fideicomisario/custodio. La cantidad de reinversión directa no está sujeta a impuestos en el momento de la reinversión, a menos que esta provenga de una cuenta antes de impuestos y se dirija a una cuenta IRA Roth. Excepto que se haga una reinversión directa de un monto antes de impuestos a una cuenta IRA Roth, la parte sujeta a impuestos de su reinversión directa será gravada más adelante cuando la saque de la cuenta IRA o del plan de retiro de empresa elegible. Según el tipo de plan, la distribución posterior puede estar sujeta a *tratamiento fiscal diferente* al que correspondería si recibiera una distribución sujeta a impuestos de tal Plan. Si elige la reinversión directa, su formulario de elección debe incluir información de identificación sobre el beneficiario de la cuenta IRA o el plan.

Tratamiento de distribuciones periódicas. Si la distribución de su Plan es una serie de pagos durante un período de menos de diez años, cada pago es una distribución elegible para reinversión. Su elección de realizar una reinversión directa se aplicará a todos los pagos a menos que informe al Administrador del Plan sobre un cambio en dicha elección. Es posible que el Plan no le permita elegir una reinversión directa si sus distribuciones para el año son menos de \$200. El límite de \$200 puede aplicarse por separado a distribuciones de cuentas Roth y distribuciones de cuentas no Roth.

División de una distribución/pequeñas distribuciones. Si su distribución supera los \$500, puede elegir la reinversión directa de solo una parte de su distribución, siempre que la parte que se reinvierta directamente sea de al menos \$500. Si su distribución es de \$500 o menos, debe elegir la reinversión directa de la cantidad total o el pago de la cantidad total.

Cambio en el tratamiento fiscal como resultado de una reinversión directa. El tratamiento fiscal de cualquier pago de un plan de retiro de empresa elegible o de una cuenta IRA que reciba su reinversión directa puede ser diferente al pago que recibiría si su beneficio proviniera de una distribución sujeta a impuestos directamente del Plan. Por ejemplo, si nació antes del 1 de enero de 1936, podría tener derecho a un tratamiento de ganancia de capital o de promedio de diez años, como se explica a continuación. Sin embargo, si reinvierte su beneficio en un plan 403(b), un plan gubernamental 457 o una cuenta IRA, su beneficio ya no será elegible para ese tratamiento especial. Consulte las secciones a continuación tituladas “10% de impuesto de penalización si tiene menos de 59 años y medio” y “Tratamiento fiscal especial para nacidos antes de 1936”.

Reinversión automática de ciertas distribuciones. Si su distribución es elegible para reinversión y el Plan distribuirá el saldo de su cuenta (sin su consentimiento según lo requiere el Plan), aún puede elegir recibir o reinvertir la distribución. El Plan puede distribuir el saldo de su cuenta sin su consentimiento en circunstancias limitadas (por ejemplo, si el saldo de su cuenta no excede los \$5,000 [sin tener en cuenta ningún monto que se halle en su cuenta como resultado de una reinversión previa en el Plan]). El Administrador del Plan le proporcionará una notificación de distribución y/o formularios de elección que le informarán si el Plan distribuirá el saldo de su cuenta sin su consentimiento. Si el Plan se distribuye sin su consentimiento, aún puede elegir si desea recibir la distribución o reinvertir directamente la distribución en otro plan o en una cuenta IRA (sujeto a la excepción para las distribuciones de menos de \$200 que se mencionó anteriormente). Si no elige si recibir o reinvertir la distribución, el Administrador del Plan reinvertirá la distribución a una cuenta IRA en su nombre. Puede transferir estos fondos de la cuenta IRA en cualquier momento a otra cuenta IRA que usted designe. En los formularios de elección de distribución, el Administrador del Plan le proporcionará información sobre la institución financiera que patrocina esta cuenta IRA.

Aplicación de impuestos sobre la reinversión directa de la distribución antes de impuestos en una cuenta IRA Roth. Si reinvierte directamente una distribución antes de impuestos en una cuenta IRA Roth, la parte de la distribución sujeta a impuestos estará sujeta a estos para el año gravable en el que se produce la distribución.

Después de reinvertir una distribución antes de impuestos en una cuenta IRA Roth, los pagos posteriores de la cuenta IRA Roth que sean distribuciones calificadas no serán gravados (incluidas las ganancias después de la reinversión). Una distribución calificada de una cuenta IRA Roth es un pago que se realiza después de que usted cumpla 59 años y medio (o después de su muerte o discapacidad, o como una distribución calificada para compradores de primera vivienda de hasta \$10,000), y después de que haya tenido una cuenta IRA Roth durante al menos 5 años. Al aplicar esta regla de 5 años, se cuenta desde el 1 de enero del año para el cual realizó su primera contribución a una cuenta IRA Roth. Los pagos de la cuenta IRA Roth que no sean distribuciones calificadas serán gravados por las ganancias después de la reinversión, incluido el impuesto adicional sobre la renta del 10% sobre distribuciones anticipadas (a menos que se aplique una excepción). No tiene que tomar las distribuciones mínimas requeridas de una cuenta IRA Roth durante su vida. Para obtener más información, consulte la Publicación 590 del Servicio de Impuestos Internos (IRS), Acuerdos de Retiro Individual (IRA).

Si reinvierte un pago desde el Plan a una cuenta IRA Roth, se aplicará una regla especial según la cual se gravará el monto del pago reinvertido (reduciéndolo por todo monto después de impuestos). Sin embargo, no se aplicará el impuesto sobre la renta adicional del 10% sobre las distribuciones anticipadas (a menos que retire la cantidad reinvertida de la cuenta IRA Roth dentro de los 5 años, contados a partir del 1 de enero del año de la reinversión).

No puede transferir una distribución de una cuenta no Roth a una cuenta Roth designada de un plan de otro empleador.

Aplicación de impuestos sobre la reinversión directa Roth dentro del plan desde una cuenta no Roth. Puede reinvertir una distribución que provenga de una cuenta que no sea una cuenta Roth designada a una cuenta Roth designada en el Plan de distribución. Si reinvierte un pago del Plan hacia una cuenta Roth designada en el Plan, el monto del pago reinvertido (menos los montos después de impuestos reinvertidos directamente) será gravado. Sin embargo, el impuesto adicional del 10% sobre las distribuciones anticipadas no se aplicará (a menos que retire el monto reinvertido de la cuenta Roth designada dentro del período de 5 años que comienza el 1 de enero del año de la reinversión).

- Si reinvierte el pago hacia una cuenta Roth designada en el Plan, los pagos posteriores de la cuenta Roth designada que sean distribuciones calificadas no serán gravados (incluidas las ganancias después de la reinversión). Una distribución calificada de una cuenta Roth designada es un pago realizado después de que usted tenga 59 años y medio (o después de su muerte o discapacidad), y después de que haya tenido una cuenta Roth designada en el Plan durante al menos 5 años. Al aplicar esta regla de 5 años, se cuenta desde el 1 de enero del año en que se realizó la primera contribución a la cuenta Roth designada. Sin embargo, si realizó una reinversión directa a una cuenta Roth designada en el Plan desde una cuenta Roth designada en un plan de otro empleador, el período de 5 años comienza el 1 de enero del año en que realizó la primera contribución a la cuenta Roth designada en el Plan o, si es anterior, se calculará con la primera contribución a la cuenta Roth designada en el plan del otro empleador. Los pagos de la cuenta Roth designada que no sean distribuciones calificadas serán gravados por las ganancias después de la reinversión, incluido el impuesto adicional sobre la renta del 10% sobre distribuciones anticipadas (a menos que se aplique una excepción).

C. DISTRIBUCIONES QUE USTED RECIBE

Impuestos sobre las distribuciones elegibles para reinversión. La parte sujeta a impuestos de una distribución elegible para reinversión que usted elige recibir está sujeta a impuestos en el año en que la reciba, a menos que, dentro de los 60 días posteriores a la recepción, reinvierta la distribución a una cuenta IRA o a otro plan de retiro de empresa elegible.

Impuestos sobre contribuciones diferidas a cuentas Roth. Si su distribución incluye contribuciones diferidas a una cuenta 401(k) Roth (después de impuestos), el gravamen de las contribuciones diferidas a una cuenta Roth dependerá de si la distribución es o no calificada. Para que una distribución de contribuciones diferidas a una cuenta Roth sea calificada, debe haber cumplido con dos requisitos: (1) la distribución debe ocurrir en la fecha en que cumpla 59 años y medio o después; en la fecha de su muerte o después, o por motivo de su incapacidad; y (2) la distribución debe ocurrir después del final del 5° año calendario, contado desde el primer año calendario para el cual hizo contribuciones diferidas Roth al plan 401(k) Roth. Si la distribución de contribuciones diferidas Roth es una distribución calificada, entonces no se aplicarán impuestos ni a las contribuciones diferidas ni a las ganancias distribuidas sobre las contribuciones diferidas. Si la distribución no califica, entonces la parte de la distribución que representa sus contribuciones diferidas Roth no estará sujeta a impuestos, pero la parte de la distribución que representa las ganancias de las contribuciones diferidas Roth estará sujeta a impuestos en el año

en que reciba la distribución, a menos que elija una reinversión directa como se describe en la Sección B anterior, o si dentro de los 60 días posteriores a la recepción, reinvierte la distribución a una cuenta IRA Roth o transfiere las ganancias de los contribuciones diferidas Roth a un plan calificado, un plan 403(b) o un plan gubernamental 457, como se explica en la sección “Opción de reinversión dentro de los 60 días” que se encuentra a continuación.

Retención sobre distribuciones elegibles para reinversión. La porción sujeta a impuestos de su distribución elegible para reinversión está sujeta a una retención de impuestos federales del 20%. Usted no puede renunciar a esta retención. Por ejemplo, si elige recibir una distribución elegible para reinversión sujeta a impuestos de \$5,000, el Plan le pagará solo \$4,000 y \$1,000 se enviarán al IRS como retención de impuestos sobre los ingresos. Recibirá un Formulario 1099-R del Plan que informa que los \$5,000 completos son una distribución del Plan. El monto de retención de \$1,000 se aplica a cualquier impuesto federal sobre la renta que pueda adeudar durante el año. La reinversión directa es el *único* medio para evitar esta retención del 20%.

Opción de reinversión dentro de los 60 días. La reinversión directa que se explica en la Sección B anterior no es la única forma de hacer una reinversión. Si recibe el pago de una distribución elegible para reinversión, aún puede reinvertir todo o parte de la distribución a una cuenta IRA (incluida una cuenta IRA Roth) o otro plan de retiro de empresa elegible que acepte reinversiones, excepto en la medida en que la distribución consista en contribuciones diferidas Roth y ganancias sobre las contribuciones diferidas Roth. Puede reinvertir las contribuciones diferidas Roth y las ganancias de las contribuciones diferidas Roth en una cuenta IRA Roth, o puede reinvertir solo las ganancias gravables (si corresponde) de las contribuciones diferidas Roth (pero no las contribuciones diferidas a su cuenta Roth) en un plan 401(k) Roth, un plan 403(b), o un plan gubernamental 457. Si decide reinvertir la distribución, *debe realizar la reinversión dentro de los 60 días posteriores a la recepción del pago*. La parte de su distribución que elija reinvertir no estará sujeta a impuestos hasta que reciba las distribuciones de la cuenta IRA o el plan de retiro de empresa elegible. Sin embargo, consulte la sección “Aplicación de impuestos sobre la reinversión directa de la distribución antes de impuestos en una cuenta IRA Roth” que se encuentra más arriba.

También puede realizar una reinversión Roth dentro del plan de una distribución antes de impuestos a una cuenta Roth designada en este Plan usando la opción de reinversión dentro de los 60 días. Consulte la sección “Aplicación de impuestos sobre la reinversión directa Roth dentro del plan desde una cuenta no Roth” que se encuentra más arriba. Las reglas de impuestos que se aplican a una reinversión Roth dentro del plan, dentro de los 60 días, generalmente son las mismas que se describen en esa sección, excepto que en una reinversión dentro de los 60 días, no puede reinvertir, como parte de la reinversión Roth dentro del plan, todo monto después de impuestos que reciba en la distribución.

Puede reinvertir el 100% de su distribución elegible para reinversión a pesar de que el Administrador del Plan haya retenido el 20% de la distribución como retención de impuestos sobre la renta. Si elige reinvertir el 100% de la distribución, debe obtener *más dinero* dentro del período de 60 días para contribuir a la cuenta IRA o al plan de retiro de empresa elegible para reemplazar el 20% retenido. Si elige reinvertir solo el 80% que recibe, el 20% retenido estará sujeto a impuestos.

Ejemplo. Suponga que la parte imponible de su distribución elegible para reinversión es de \$5,000 y no elige una reinversión directa. El Plan le paga \$4,000, reteniendo \$1,000 para impuestos sobre la renta. Sin embargo, suponga que dentro de los 60 días después de recibir el pago de \$4,000, usted decide reinvertir la distribución total de \$5,000. Para hacer la reinversión, reinvertirá los \$4,000 que recibió del Plan y contribuirá con \$1,000 de otras fuentes (sus ahorros, un préstamo, etc.). En este caso, no tendrá ninguna obligación tributaria con respecto a la distribución del Plan. El Plan reportará una distribución de \$5,000 para el año y usted reportará una reinversión de \$5,000. Cuando presente su declaración de impuestos, puede recibir un reembolso de los \$1,000 retenidos. Si se reinvierten solo los \$4,000 que pagó el Plan, los \$1,000 que no se reinvirtieron están sujetos a impuestos. Además, los \$1,000 que no reinvierta pueden estar sujetos a un impuesto de penalización del 10%. Consulte la sección “10% de impuesto de penalización si tiene menos de 59 años y medio” que se encuentra a continuación. Cuando presente su declaración de impuestos, aún puede recibir un reembolso de impuestos, pero es probable que el reembolso sea menor porque los \$1,000 de la distribución están sujetos a impuestos.

En general, la fecha límite de reinversión de 60 días no se puede extender, pero consulte la sección titulada “Reembolso de préstamos de los participantes” para obtener una fecha límite más larga para ciertas compensaciones de préstamos. Sin embargo, el IRS tiene la autoridad limitada para otorgar exenciones a la fecha límite en ciertas circunstancias extraordinarias, como cuando eventos externos le impidieron completar la

transferencia antes de la fecha límite de renovación de 60 días o la última fecha límite para ciertas compensaciones de préstamos. Hay tres formas de obtener una exención del IRS: (1) usted califica para una exención automática; (2) usted certifica que cumplió con los requisitos de una exención, o (3) solicita y recibe por parte del IRS una resolución de carta privada que otorga una exención (las solicitudes de resolución de cartas privadas requieren el pago de una tarifa de usuario no reembolsable). Para obtener más información, consulte la Publicación 590-A del IRS, Contribuciones a los acuerdos de retiro individuales (IRA).

Retenciones sobre distribuciones no elegibles para reinversión. La retención del 20% descrita anteriormente no se aplica a ninguna parte sujeta a impuestos de su distribución que *no* sea una distribución elegible para reinversión. Puede elegir si la retención de impuestos federales se aplica a esa parte. Si no desea que se le retengan impuestos sobre la renta en esa parte de su distribución, o si desea que se retenga un monto diferente al 10%, deberá firmar y fechar el Formulario W-4P del IRS, marcando la casilla frente al renglón 1. El Administrador del Plan le proporcionará el Formulario W-4P si su distribución incluye un monto que no constituye una distribución elegible para reinversión. Si *no* devuelve el Formulario W-4P al Administrador del Plan antes de la distribución, el Administrador del Plan considerará tal situación como una *elección afirmativa* de que se apliquen las retenciones del 10%.

10% de impuesto de penalización si es menor de 59 años y medio. Si recibe una distribución del Plan antes de cumplir los 59 años y medio, y no reinvierte la distribución, la parte sujeta a impuestos de su distribución estará sujeta a un impuesto de penalización del 10% además de cualquier impuesto federal sobre la renta, a menos que se aplique una excepción. Las excepciones son las siguientes:

- Los pagos realizados después de que haya dejado de prestar servicios si usted tiene al menos 55 años en el año en que deje de prestar servicios.
- Los pagos que se hagan después de que haya dejado de prestar servicios si se pagan al menos anualmente en cantidades iguales o casi iguales durante su vida o expectativa de vida (o la vida o esperanza de vida conjunta de usted y su beneficiario).
- Los pagos de un plan de pensión de beneficios definidos por el gobierno que se hagan después de que haya dejado de prestar servicios si usted es un empleado de seguridad pública y tiene al menos 50 años en el año en que deje de prestar servicios.
- Pagos de hasta \$ 5,000 hechos a usted de un plan de contribución definida dentro de un año después del nacimiento o adopción de un niño.
- Pagos realizados por invalidez.
- Los pagos después de su muerte.
- Los pagos de dividendos por plan de oferta de acciones a los empleados (ESOP).
- Distribución correctiva de contribuciones que excedan las limitaciones de la ley tributaria.
- El costo del seguro de vida que paga el Plan.
- Pagos hechos directamente al gobierno para satisfacer un impuesto federal.
- Pagos realizados en virtud de una orden calificada de relaciones intrafamiliares (QDRO).
- Pagos hasta el monto de sus gastos médicos deducibles.
- Ciertos pagos realizados mientras está en servicio activo si era miembro de un componente de reserva llamado a servicio después del 11 de septiembre de 2001, durante más de 179 días.
- Los pagos de ciertas contribuciones de inscripción automática que usted solicita retirar dentro de 90 días de la primera contribución.
- Pagos por ciertas distribuciones relacionadas con ciertos desastres declarados a nivel federal.
- Pagos de retiro escalonados a empleados federales

Si reinvierte la distribución a una cuenta IRA y recibe una distribución de la cuenta IRA mientras tiene menos de 59 años y medio, tendrá que pagar el 10% adicional de impuesto de penalización por las distribuciones anticipadas aplicado a la distribución que debe incluir en los ingresos, a menos que se aplique una excepción. Si bien las excepciones generalmente son las mismas que las enumeradas anteriormente, existen algunas diferencias. Consulte la Publicación 590 del IRS para conocer las reglas de distribución de los acuerdos de retiro individuales (IRA).

Si reinvierte directamente una distribución antes de impuestos a una cuenta IRA Roth o si realiza una reinversión Roth dentro del plan, la multa del 10% no se aplicará a la parte de la distribución sujeta a impuestos. Sin embargo, si un monto imponible que reinvertió a una cuenta IRA Roth desde una cuenta antes de impuestos o en una reinversión de Roth dentro del plan, se

distribuye dentro de los cinco años, la multa del 10% se aplicará a la distribución como si la distribución fuera incluida en ingresos brutos.

El impuesto de penalización del 10% no se aplicará a las distribuciones de un plan gubernamental 457, excepto en la medida en que la distribución (incluidas las ganancias) sea atribuible a la cantidad que reinvertió a ese plan desde otro tipo de plan de retiro de empresa o cuenta IRA elegibles. Cualquier monto que reinvierta desde un plan gubernamental 457 a otro tipo de plan de retiro de empresa elegible o a una cuenta IRA tradicional quedará sujeto al impuesto adicional del 10% si se le distribuye antes de que cumpla los 59 años y medio, a menos que aplique alguna de las excepciones.

Tratamiento fiscal especial para nacidos antes de 1936. Si su distribución es una “distribución de suma global” y nació antes de 1936, puede elegir un tratamiento especial, pero solo si no reinvierte ninguna parte de la distribución de la suma global. Si reinvierte solo una parte de su distribución a una cuenta IRA, un plan gubernamental 457 o un plan 403(b), este tratamiento fiscal especial no estará disponible para el resto del pago. Una distribución de suma global es una distribución, dentro de un año calendario, del saldo total de su cuenta adquirida (incluida cualquier parte no tributable de su distribución) en virtud del Plan (y ciertos planes similares ofrecidos por el Empleador). Si no es una persona que trabaja por cuenta propia, la distribución debe ocurrir después de que cumpla 59 años y medio o después de haber dejado de prestar servicios al Empleador. Para una persona que trabaja por cuenta propia, la distribución de suma global debe ocurrir después de que la persona que trabaja por cuenta propia alcance la edad de 59 años y medio o quede incapacitada.

Promedio de diez años. Si recibe una distribución de suma global y nació antes de 1936, puede elegir, por única vez, calcular el impuesto sobre la distribución de la suma global usando el “promedio de 10 años” aplicando las tasas de impuestos de 1986. El promedio de diez años a menudo reduce el impuesto que usted debe pagar.

Tratamiento de ganancia de capital. Si recibe una distribución de suma global, nació antes de 1936 y fue parte del Plan antes de 1974, puede elegir que la parte de su distribución de suma global atribuible a su participación anterior a 1974 sea gravada como ganancia de capital a largo plazo a una tasa del 20%.

Elección y limitaciones del tratamiento fiscal especial. Debe haber completado al menos cinco años de participación activa en el Plan para que el tratamiento fiscal especial se aplique a la elección de distribución de suma global. Puede elegir un tratamiento fiscal especial (el promedio de diez años o el tratamiento de ganancia de capital) presentando el Formulario 4972 del IRS con su declaración de impuestos. Las instrucciones para el Formulario 4972 proporcionan más detalles sobre el informe de su distribución de suma global y describen las reglas para determinar si una distribución califica como una distribución de suma global. Como regla general, no puede elegir un tratamiento fiscal especial para una distribución de suma global si eligió un promedio de diez años (o la opción de cinco años que estaba disponible antes) con respecto a una distribución de suma global anterior que recibió después del 31 de diciembre de 1986 o después de haber alcanzado la edad de 59 años y medio. No puede elegir este tratamiento fiscal especial si reinvertió montos a este Plan desde un plan 403(b), desde un plan gubernamental 457 o desde una cuenta IRA no atribuible originalmente a un plan de empleador calificado. Tampoco puede elegir un tratamiento fiscal especial si anteriormente reinvertió otra distribución del Plan. Finalmente, no puede elegir un tratamiento fiscal especial si reinvierte su distribución a una cuenta IRA, un plan gubernamental 457 o un plan 403(b), y luego toma una distribución de la cuenta IRA, el plan o la anualidad.

Reembolso de préstamos a los participantes. Si tiene un préstamo pendiente del Plan, su beneficio del Plan puede ser compensado por el monto pendiente del préstamo, generalmente cuando finaliza su empleo. El monto de la compensación del préstamo se trata como una distribución para usted en el momento de la compensación y se aplicará un impuesto (incluido el impuesto adicional sobre el ingreso del 10% sobre las distribuciones anticipadas, a menos que se aplique una excepción) a menos que realice una reinversión dentro de los 60 días por el monto de la compensación del préstamo en una cuenta IRA o plan de empleador. La retención no se aplica si la compensación del préstamo es su única distribución. Si recibe una distribución en efectivo o propiedad además de la compensación, la retención se aplicará a toda la distribución, pero el monto de la retención no superará la cantidad de efectivo o propiedad (que no sean los títulos valores del empleador) que reciba además de la compensación. No puede reinvertir la cantidad de un préstamo del plan en mora que es una distribución considerada imponible.

Sin embargo, si se produce una compensación del préstamo debido a la terminación del empleo (o debido a la terminación del Plan), entonces, en lugar de los 60 días para reinvertir la compensación del préstamo tendrá hasta la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos federal individual (incluidas las extensiones) para el año en que el plan compense el préstamo para completar la reinversión.

Servicio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Es posible que tenga derechos especiales de reinversión si recientemente prestó servicio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Para obtener más información, consulte la Publicación 3 del IRS, Guía de Impuestos para las Fuerzas Armadas.

Publicaciones gubernamentales. La Publicación 575 del IRS, Ingresos por pensiones y anualidades; la Publicación 571 del IRS, Planes de renta vitalicia con refugio fiscal (Planes 403 (b)), y la Publicación 590 del IRS, Acuerdos de retiro individual (IRA), proporcionan información adicional sobre el tratamiento fiscal de las distribuciones del plan y las reinversiones. El IRS planea dividir la Publicación 590 en la Publicación 590-A, Contribuciones a los acuerdos de retiro individuales (IRA), y la Publicación del IRS 590-B, Distribuciones de los acuerdos de retiro individuales (IRA). Estas publicaciones están disponibles en cualquier oficina local del IRS, en el sitio web del IRS en www.irs.gov o llamando al 1-800-TAX-FORMS.

Extranjeros no residentes. Si usted es un extranjero no residente y no realiza una reinversión directa a una cuenta IRA de los Estados Unidos o a un plan de empleador de los Estados Unidos, en lugar de retener el 20%, generalmente se requiere que el Plan retenga el 30% del pago de los impuestos federales sobre la renta. Si la cantidad retenida excede la cantidad del impuesto que debe pagar (como puede suceder si hace una reinversión dentro de los 60 días), puede solicitar un reembolso de impuestos sobre la renta si presenta el Formulario 1040NR y adjunta su Formulario 1042-S. Consulte el Formulario W-8BEN para reclamar que tiene derecho a una tasa de retención reducida según un tratado de impuesto sobre la renta. Para obtener más información, consulte también la Publicación 519 del IRS, la Guía de impuestos de los Estados Unidos para extranjeros, y la Publicación 515 del IRS, Retención de impuestos a extranjeros no residentes y entidades extranjeras.

Títulos valores del empleador. El Código proporciona una regla especial para la distribución que incluya títulos valores del empleador (*es decir*, acciones del empleador). Para aprovechar esta regla especial: (1) la distribución debe calificar como una distribución de suma global o (2) las acciones del Empleador deben ser atribuibles a las contribuciones de los empleados después de impuestos. Bajo esta regla especial, tiene la opción de no pagar el impuesto sobre la “apreciación neta no realizada” de las acciones hasta que las venda. La apreciación neta no realizada generalmente es el aumento en el valor de las acciones del Empleador mientras que el Plan mantuvo las acciones. Por ejemplo, si el Empleador contribuyó con acciones de él a su cuenta cuando la acción valía \$500 pero la acción vale \$800 cuando la recibe, puede elegir no pagar el impuesto sobre el aumento de \$300 del valor hasta que las venda más adelante.

Elección contra la regla especial. Puede elegir que la regla especial no se aplique a la apreciación neta no realizada. Si elige no aplicar la regla especial, su apreciación no realizada neta está sujeta a impuestos en el año de distribución, a menos que reinvierta las acciones. Puede transferir las acciones a una cuenta IRA o otro plan de retiro de empresa elegible en una reinversión directa o una reinversión dentro de los 60 días. En general, ya no podrá usar la regla especial para la apreciación neta no realizada si transfiere las acciones a una cuenta IRA o otro plan de retiro de empresa elegible.

Requisitos de retención. Si recibe solo acciones del Empleador en una distribución que es elegible para la reinversión, la retención no se aplicará a la distribución. Si recibe efectivo o bienes que no sean acciones del Empleador, así como acciones del Empleador, en una distribución que sea elegible para la reinversión, el plan basará la cantidad de retención del 20% sobre el monto imponible total pagado a usted (incluido el valor de las acciones del Empleador calculado mediante la exclusión de la apreciación neta no realizada). Sin embargo, el monto retenido no superará el efectivo o la propiedad (excluyendo las acciones del Empleador) que se le haya pagado.

Promedio de ingresos. Si recibe acciones del Empleador en una distribución que califica como una distribución de suma global, también se puede aplicar la elección de promedio de ingresos. Vea el formulario 4972 del IRS para obtener información adicional sobre estas reglas.

* * * * *